



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 336 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1906/26 – Contratación Directa N° 79/2026 – Compra de Equipo Aire Acondicionado - DHyA

VISTO, el expediente EXP- 1906 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 02 de julio de 2026, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete DCADM- 345 - 2026 - ADES-DDME-SAJI de fecha 30 de julio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 79/26 cuyo objeto es la “Compra de Equipo Aire Acondicionado - DHyA”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ansur Climatización SRL, Rusteloos SRL, Airpe Services SRL, Eleclim SRL, Frioserv Climatizaciones SRL y Distribuidora Juanco SRL;

Que, en atención a lo expuesto en el Informe Técnico NOTA - 2026 - 216 - COORMANT - SJCG, la oferta base presentada por la empresa RUSTELOOS SRL, no puede ser considerada debido a que no cumple con la potencia requerida;

Que, por todo lo expuesto previamente, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la



Contratación Directa N°79/26, cuyo objeto es la “Compra de Equipo Aire Acondicionado - DHyA”, a la oferta presentada por la firma Ansur Climatización SRL (CUIT N°30-71845097-3) por un monto total de Pesos Tres Millones Sesenta y Nueve Mil (\$3.069.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 744 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°79/26, cuyo objeto es la “Compra de Equipo Aire Acondicionado - DHyA”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 79/26 a la oferta presentada por la firma Ansur Climatización SRL (CUIT N°30-71845097-3) por un monto total de Pesos Tres Millones Sesenta y Nueve Mil (\$3.069.000,00).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta base presentada por la empresa RUSTELOOS SRL, por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 12.16.00.00.20.00.



ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Director del Departamento de Humanidades y Artes, el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración..

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 31/08/2026 15:30:48
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 31/08/2026 23:47:48
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 12:28:21
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 31/08/2026 17:24:59
Autorizado por: Aritz Recalde



Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 11:46:40
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez